

RESOLUCIÓN 032-SCM-2014

Alausí, 30 de septiembre de 2014.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTON**

Eco. Diego Logroño, **DIRECTOR FINANCIERO**

Ing. Guillermo Terán, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Lic. Marcelo Calvopiña, **BANCO DEL ESTADO REGIONAL 3 AMBATO**

En la sesión ordinaria realizada el 30 de septiembre de 2014, en el tratamiento del segundo punto del orden del día *“Declaratoria como prioridad la actualización del catastro multifinalitario de predios urbanos en la Matriz y nueve cabeceras parroquiales del cantón Alausí y el plazo de endeudamiento con el Banco del Estado”*, el Concejo Cantonal considera: **PRIMERO:** El marco legal se sustenta en los artículos 55 lit. i), 139, 494 y 496 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **SEGUNDO:** Existe el informe de la Dirección de Planificación del GADMCA, suscrito por el Ing. Guillermo Terán F., constante en el oficio No. 033-DPL-GADMCA-2014, de fecha 25 de septiembre de 2014, con relación a la Actualización del Catastro Urbano Multifinalitario de la Matriz y nueve cabeceras parroquiales urbanas del cantón Alausí. Memorando No. GADMCA-DF-0163-2014, de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual pone en consideración del pleno del Concejo Municipal, el cuadro comparativo de las posibles cuotas a cancelarse según los plazos propuestos: Monto Total: \$299.030,00. Subsidio: \$149.515,00 (50%). Crédito: \$149.515,00 (50%). Interés: 8% Anual. Plazo: 7 años (máximo). **TERCERO:** El monto del proyecto de acuerdo a los respectivos términos de referencia, asciende a \$299.030,00 dólares, de los cuales el valor del IVA de \$35.883,60 dólares debe asumir el Gobierno Municipal y el 50% del total del Financiamiento de \$149.515,00 dólares debe ser cancelado por el Municipio. **CUARTO:** Luego del análisis, discusión y debate, tomando en consideración que el catastro comprende el ingreso de los 4.327 predios de 645,51 hectáreas y la inclusión de 2.173 predios en 322 hectáreas para dar un total de 6.500 predios en 968,91 hectáreas en la matriz y nueve cabeceras parroquiales urbanas, conforme consta en la última conclusión del Informe Resumen, suscrito por el Arq. Jorge Robalino, Avalúos y Catastros, la Corporación Edilicia con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: DECLARAR COMO PRIORIDAD “LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO MULTIFINALITARIO DE LA MATRIZ Y NUEVE CABECERAS PARROQUIALES URBANAS DEL CANTÓN ALAUSÍ”, CON UN PLAZO DE ENDEUDAMIENTO DE CUATRO AÑOS CON EL BANCO DEL ESTADO.** Lo que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, F). Armando Guaminga, **SECRETARIO DEL CONCEJO (E)**